

Datos Generales

Gaceta N°:	4121
Fecha de la Gaceta:	06/04/1923
Norma:	LEY
Número de Norma:	17
Fecha de la Norma:	26/03/1923
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE CREA UNA JUNTA NACIONAL DE FARMACIA, SE LE DAN CIERTAS ATRIBUCIONES, SE CREA UN PUESTO DE MEDICO OFICIAL, DENTISTAS Y MEDICOS ESCOLARES.
Comentario:	Por medio de la presenta norma, se crea la Junta Nacional de Farmacia, la cual está formada por cinco miembros, que deben ser profesionales graduados en la especialidad, además, a la entidad, se le asignan sus funciones. En ese mismo orden, se establece la figura del Médico Oficial, los Dentistas y Médicos Escolares y se le asignan funciones. . TEMAS RELACIONADOS: LEY, MEDICO OFICIAL, JUNTA NACIONAL DE FARMACIA, ASAMBLEA NACIONAL, CERTIFICADO DE IDONEIDAD, PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO DE IDONEIDAD
JUNTA NACIONAL DE FARMACIA
LEY
MEDICO OFICIAL
PERSONAL ADMINISTRATIVO

Referencias

LEY 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 17						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	24	12/02/1927	5062	07/03/1927	REFORMAD O Y	El Artículo 15 de esta Ley fue reformado y adicionado por la Ley número 24 de 12 de

					ADICIONADO PARCIALMENTE POR	febrero de 1927.
LEY	41	27/11/1924	4537	17/12/1924	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 12, 13 y 14 de esta Ley fueron modificados por la Ley número 41 de 27 de noviembre de 1924.
LEY 17						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó el Artículo 509 del Código Administrativo.

Jurisprudencia Constitucional
